

Punta Arenas, 02 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001078

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016; y

☒ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F-2667 Folio ingreso 77324174216, presentada por **RUT** de fecha **30/09/2024**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

☒ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80 % interés penal **80 %** de Multas asociadas al impuesto **%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

IVANESSA
ANDREA SAN
MARTIN ROJAS

Firmado digitalmente por
IVANESSA ANDREA SAN
MARTIN ROJAS
Fecha: 2024.10.03 14:51:41
+03'00'

JUAN ENERICO
CONCHA LATORRE

Firmado digitalmente por JUAN ENERICO CONCHA LATORRE
Fecha: 2024.10.03 14:47:00

DIRECTORA REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente				
Notificación Res. Ex. N° 12001078 de fecha 02 de octubre del 2024, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 5486131.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe